



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° **3398** -MFyDH-2025

SAN JUAN, **18 NOV 2025**

VISTO:

El Expediente N° 600-003615-2025-GC, registro del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las referidas actuaciones la Directora de Emergencia y Políticas Alimentarias Señora Lorena Acosta, solicita la compra bajo la modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta de cuarenta y cinco mil (45.000) kits escolares con mochila con el Logo del Ministerio, para ser entregados a los niños que asistirán a las Colonias de Verano 2026 y a alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica de la Provincia, como así también la compra de mil quinientos (1.500) kits escolares adaptados para personas con discapacidad.

Que por Resolución N° 3139-MFyDH-2025, se aprobó el Proyecto Colonia de Verano 2026, con sus respectivos Anexos Técnicos y Operativos.

Que obra el visto bueno del Señor Ministro de Familia y Desarrollo Humano.

Que la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera informa que, vistas las presentes actuaciones y en virtud de corresponder un llamado a Licitación Pública Anticipada, corresponde efectuar pase al Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda para la aprobación del mismo ya que el presupuesto 2026 no ha sido promulgado, de acuerdo al artículo 20 de la Ley N° 2000-A.

Que es necesario la intervención de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda, al tratarse de una Licitación Pública Anticipada modalidad Orden de Compra Abierta, por aplicación del artículo 74 del Decreto Reglamentario N° 4-2020-A.

Que obra Informe Circunstanciado de la Oficina Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

Que por Resolución N° 389-MEFyH-2025, se autorizó a la Directora de Emergencia y Políticas Alimentarias dependiente del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a realizar el procedimiento correspondiente al trámite de Licitación Pública Anticipada, en el marco de lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 2000-A, en el Expediente N° 600-003615-2025, para la compra de cuarenta y cinco mil (45.000) kits escolares y mil quinientos (1.500) kits escolares adaptados para personas con discapacidad.

Que obran Formularios de Solicitud del Gasto y de Ejecución del Gasto firmados por el Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Contador y el titular del Servicio Administrativo Financiero y donde se especifica que la modalidad de la contratación es por Orden de Compra Abierta.

Que corresponde autorizar al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, conforme prevé la legislación vigente Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

Que por Decreto N° 2149-MHF-2022, se aprueba en todas sus partes el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para ser utilizado en todas las contrataciones que se lleven a cabo.

Que las Cláusulas Particulares que regirán el llamado Licitación Pública Anticipada que se autoriza, integra como Anexo la presente resolución.

Que han intervenido Asesoría Letrada, el Departamento Contable del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano y la Oficina Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza al Departamento de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, a efectuar un llamado a Licitación Pública Anticipada, bajo la

modalidad de contratación por Orden de Compra Abierta para la adquisición de cuarenta y cinco mil (45.000) kits escolares con mochila con el Logo del Ministerio, para ser entregados a los chicos que asistirán a las Colonias de Verano 2026 y a alumnos que se encuentran en situación de vulnerabilidad socio económica de la Provincia, como así también la compra de mil quinientos (1.500) kits escolares adaptados para personas con discapacidad, conforme al detalle de obrante en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, el que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El presente gasto se encuentra previsto en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, artículo 12 y 20 cc y ss, su Decreto Reglamentario N° 4-2020-A y Decreto Reglamentario N° 5-2024-A.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, será por un costo de pesos mil trescientos treinta y siete millones setecientos noventa y un mil quinientos con 00/100 (\$ 1.337.791.500,00), con cargo a la siguiente imputación: Fuente de Financiamiento: 13.0.05 Ley 1719-I-Consenso Fiscal – Institución: 1.31.0. Ministerio de Familia y Desarrollo Humano – Nivel – Programa: 01.00.00.A01 – Conducción Superior – Nombre de la Partida: 5 – Transferencias – 5.7.01 Transferencias a Personas Físicas para Financiar Gastos Corrientes – Presupuesto Año 2026.

ARTÍCULO 4°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que forman parte de la presente resolución como Anexo.

ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Secretario de Promoción Social y/o a la Subsecretaria de Gestión y Coordinación Financiera del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano a integrar la Mesa de Apertura de la Licitación Pública Anticipada, que se tramita en el presente, así como para llevar a cabo todos aquellos actos preparatorios para su adjudicación.

ARTÍCULO 6°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

HR.

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano

ANEXO I
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A- BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: ORGANISMO CONTRATANTE

La Dirección de Emergencia y Políticas Alimentarias dependiente del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano con domicilio electrónico especial compras.mfydh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección Licitación Pública Anticipada, Modalidad de Orden de Compra Abierta, tramitado en Expediente Nro.: 600-003615-2025-EXP-GC
Presupuesto Oficial: \$ 1.337.791.500 (pesos mil trescientos treinta y siete millones setecientos noventa y un mil quinientos con 00/100)

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima de 45.000 kits escolares y 1.500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2026.

ARTICULO 4º: NOTIFICACIONES

Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizan válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5º: VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS

Los presentes pliegos revisten el carácter de oneroso y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, <http://compraspublicas.sanjuan.gov.ar> en la sección licitaciones.sanjuan.gov.ar/.

El valor del Pliego se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

Dicho monto deberá ser depositado o transferido a la **CBU 0450600901800020266283 N° de Cuenta 600-202662-8 CUIT 30-99901516-2**. En este último, el Oferente debe ser titular o cotitular de cuenta de origen.

En el caso de que se realice **Depósito en Efectivo**, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción "Venta de Pliegos")

El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal. Como constancia de la compra de Pliegos se debe adjuntar Boleta de Depósito (generada por el aplicativo) y su correspondiente comprobante de pago.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por **Transferencia Bancaria**, para acreditar la compra del pliego, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

ARTÍCULO 6º: DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

Además de la documentación solicitada en el artículo 11º del Pliego Único de Bases y Condiciones

Generales, se debe presentar el siguiente requisito no excluyente en el Acto de Apertura:

1º) La/s ofertas económicas deberán presentarse conforme lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, Ley Contrataciones del Estado N° 2000-A y su Decreto Reglamentario 0004-2020-A con las modificaciones del Decreto Reglamentario N° 0005-2024-A; y además, en caso de ser aceptadas en el acto de apertura, los oferentes deberán enviar vía mail al correo mencionado en el Artículo N° 1, la/s misma/s oferta/s en soporte digital formato tabla Excel, en un plazo máximo de 2 días hábiles desde la fecha del Acta de Apertura de Sobres, bajo la posibilidad de quedar excluidos de la evaluación por parte de la Comisión Evaluadora. El mail para que sea válido, deberá ser enviado desde la casilla consignada en la Declaración Jurada del Decreto N° 2149-MHF-2022 Anexo II (artículo 1º).

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencia, debe hacerlo a la CBU 0450600901800020295665 Cuenta Nro. 600-202956-6 CUIT 30-99901516-2.

En el caso de que se realice **Depósito en Efectivo**, debe generarse una Boleta de Depósito a través del Aplicativo disponible en página web del Banco San Juan S.A., especificando la cuenta mencionada anteriormente. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link: <http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/>. (Opción "Garantías de Licitación") El procedimiento a seguir se establece en la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025 disponible en el portal.

No se permite realizar el depósito en efectivo por las terminales de auto-gestión del Banco San Juan S.A., debido a que los comprobantes obtenidos carecen de valor, tanto por su leyenda impresa "Sujeto a Verificación", como por la escasez de datos que dificultan su vinculación con la operación que le dio origen.

Si se optara por **Transferencia Bancaria**, el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta de origen. Al momento de presentarse la garantía, se debe adjuntar el "Comprobante de Transferencia Bancaria" donde figure expresamente la cuenta Destino antes indicada, acompañada por la Declaración Jurada prevista en el Anexo II de la Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y N° 016-TGP-2025.

En el caso de las Pólizas de Caucción con Firma Digital, además de lo establecido en el artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, se deberá respetar el procedimiento autorizado por Resolución N° 0292-MHF-2020 para la recepción de la misma:

1. Garantía de Oferta:

En los actos de apertura presenciales, el proveedor podrá también presentar la póliza de caucción con firma digital en archivo pdf ante el Organismo contratante, en alguna de las siguientes formas:

a) **Por correo electrónico:** la dirección de origen debe ser el correo declarado en R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo contratante en el Pliego Particular (compras.mfydh@sanjuan.gov.ar). El archivo debe estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura. En el sobre N° 02 deberá incorporar una Nota indicando Tipo de Garantía, Monto, y la Clave que habilita la apertura del archivo enviado.

b) **En Soporte electrónico (CD o pen drive):** debe contener rótulo que indique como título "Garantía de Oferta" y N° de Expediente. En el sobre N° 02 se incorpora el soporte electrónico respectivo. Según lo estipulado en Resolución N° 0292-MHF-2020.

En el sobre N° 2 se incorpora el soporte electrónico respectivo.

2. Garantías de Adjudicación/Adecuación de Precios/Anticipo Financiero o Impugnación:

La póliza de Caucción con firma digital en archivo pdf debe enviarse por correo electrónico, cuya dirección de origen debe ser el correo declarado en el R.U.P.E, o el que constituya como especial para ese procedimiento, con destino al correo oficial indicado por el Organismo

ES COMPAÑIA FIEL
[Firma]
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

[Firma]
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

ARTÍCULO 8°: MONEDA DE COTIZACIÓN

Se fija como moneda de cotización moneda nacional, pesos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 9°: LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el departamento de Compras y Suministros del Ministerio de la Familia y del Desarrollo Humano ubicado en Av. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico 1° piso núcleo 4.

La hora límite para presentar las mismas será hasta media hora antes de la establecida en la publicación del llamado para la apertura de Sobres, no se admite ninguna oferta con posterioridad.

ARTÍCULO 10°: APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado.

ARTÍCULO 11°: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

Para realizar la evaluación del Renglón 3, la Dirección de Personas con Discapacidad, deberá realizar un informe acerca de las muestras que se presenten por dicho renglón indicando la conveniencia de los productos ofrecidos por cada oferente, y éste deberá ser tomado en cuenta por la Comisión Evaluadora en su sugerencia de adjudicación.

La adjudicación será por renglón o grupo de renglones, teniendo en consideración a las ofertas más convenientes para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como la relación precio/calidad del bien y/o servicio, capacidad técnica, experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 12°: PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A partir de la notificación fehaciente de la adjudicación la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, será a requerimiento del organismo contratante lisa y llanamente en virtud de la necesidad que este tenga, no pudiendo superar el plazo de entrega al Mes de Febrero 2026. El domicilio de entrega será el de los depósitos del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano, y/o lugar que este indique en el plazo que a requerimiento solicite el organismo contratante.

Los gastos de fletes, acarreos y embalajes serán por cuenta del adjudicatario, como así también las roturas y deterioros que sufran los bienes en su transporte hasta el momento de ser recibidos.

ARTÍCULO 13°: FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida a favor de Ministerio de Familia y Desarrollo Humano CUIT N° 30-99901516-2.-

Para el pago además de la presentación de la Factura debe adjuntar:

- a) Cumplimiento fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura con su correspondiente validación.
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

ARTÍCULO 14°: MUESTRAS

Se deberán presentar muestras de todos renglones e ítems que se cotizan. Los mismos serán presentadas ante el Dpto. de Compras y Suministros del Ministerio de Familia y Desarrollo Humano 1° piso núcleo 4 Centro Cívico, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura, de 08:00 a 13:00 horas.

Toda presentación de muestra debe cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 0004-2020, las cuales deben ser presentadas etiquetadas, indicando la contratación a la cual corresponden, número de expediente, renglón al que se refiere, marca, modelo, contenido. Las mismas deberán ser entregadas mediante Remito Oficial; este último debe ir en sobre N° 1 junto con el resto de la documentación propia del procedimiento, firmado de conformidad por la persona designada para recibir las muestras.

No se reembolsará importe alguno por deterioro o rotura producida en razón de la necesidad de realizar análisis o comprobación de calidad

ARTICULO 15º: NORMATIVA APLICABLE

El total de cantidades licitadas corresponde a cantidades máximas, pudiendo el Ministerio no adquirir la cantidad total de los elementos que se licitan de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 2 del Decreto Reglamentario N° 4; de la Ley 2000 A, art 69 al art 74.

ARTICULO 16º: PENALIDADES

Los oferentes o adjudicatarios pueden ser pasibles de las siguientes penalidades:

1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta: el desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido, conlleva la pérdida de la garantía de oferta. En caso de desistimiento parcial, la garantía se pierde en forma parcial.
2. Multa: el incumplimiento de las obligaciones convenidas determina en todos los casos la aplicación de una multa, de conformidad a la reglamentación.
3. Rescisión: son causales de rescisión por culpa de co-contratante las siguientes:
 - a) Incurrir en mora.
 - b) Rechazar la orden de provisión dentro del plazo que fije la reglamentación.
 - c) Proceder con negligencia o cometer fraude en la ejecución del contrato.
 - d) Incumplir los términos de la contratación conforme lo establecido en los pliegos de bases y condiciones.
 - e) No integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento contractual.
 - f) Ceder total o parcialmente sus derechos y obligaciones sin autorización del organismo contratante.

ARTICULO 17º: CONTRATO, DURACION, AFORO

De la presente licitación se suscribirán contratos de prestación de elementos los que deberán ser aforado por los oferentes. Los contratos que de esta licitación se originen, tendrán como duración un periodo comprendido desde el 01/01/2026 al 28/02/2026.

En el caso que un mismo oferente resultare adjudicatario con más de un renglón, podrá incluirse en un mismo contrato todos los renglones adjudicados

ES COPIA FIEL

Graciela Luna
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. Carlos Platero
Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

3398

18 NOV 2025

B-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

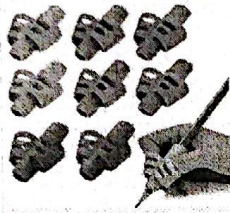
ARTÍCULO 1º: CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

El presente llamado tiene por objeto la compra máxima de 45.000 kits escolares y 1.500 kits escolares adaptados para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económico en virtud del inicio del ciclo lectivo 2026.

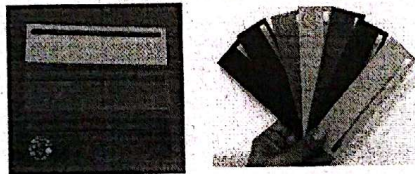
ARTÍCULO 2º: CARACTERÍSTICAS DE LOS KITS ESCOLARES DEL RENGLÓN 3.

Los útiles escolares que a los que se refiere el Renglón N° 3, corresponden a artículos que a continuación se ilustran:

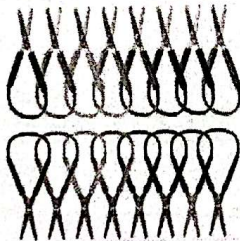
- ITEM 1 Grip de silicona Adaptador de lápiz y birome:



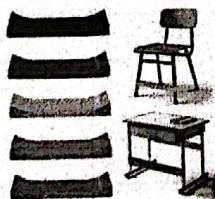
- ITEM 2 Regla con visor para lecto escritura:



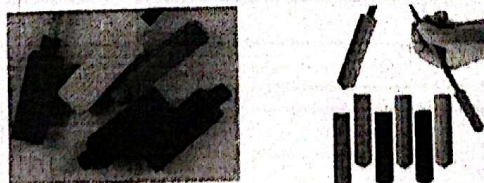
- ITEM 3 Tijera ergonómica con sistema de resorte de facil agarre para motricidad fina (sin espacio para dedos):



- ITEM 4 Banda elástica para sillas:



- ITEM 5 Mordillo tope para lápiz



ARTÍCULO 3º: FORMULARIO DE COTIZACION DE OFERTAS

Se anexa el Formulario que deben completar los oferentes al momento de presentar la cotización en el Sobre N°2.

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del
Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministro de Familia y Desarrollo Humano

FORMULARIO PRESENTACIÓN DE OFERTA/COTIZACIÓN

FECHA:

ORGANISMO CONTRATANTE: MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA, ORDEN DE COMPRA ABIERTA

N°

OBJETO DEL CONTRATO: Compra máxima de 45.000 kits escolares y 1500 kits escolares para personas con discapacidad, destinados a las Colonias de Verano 2026 de la Provincia de San Juan, y a alumnos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica en virtud del inicio del ciclo lectivo 2026.

NOMBRE DEL OFERENTE:

CUIT:

PRESUPUESTO - COTIZACIÓN ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	MOCHILA ESCOLAR NEGRA DE LONA DE 30LT COMO MIN CON LOGO DEL MINISTERIO DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO	45.000			
TOTAL RENGLON 1						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	1	CUADERNOS UNIVERSITARIO TAPA BLANDA A4 ESPIRALADO RAYADO mínimo 80 HOJAS	90.000			
	2	CUADERNOS UNIVERSITARIO TAPA BLANDA A4 ESPIRALADO CUADRICULADO mínimo 80 HOJAS	90.000			
	3	CARTUCHERA ESCOLAR LONA REFORZADA MIN 9 CM X 22 CM CON CIERRE REFORZADO	45.000			
	4	COMPAS CON MINA INCLUIDA	45.000			
	5	GOMA DE BORRAR LÁPIZ/TINTA	45.000			
	6	LAPICERA AZUL TRAZO MEDIO	90.000			
	7	LAPICERA NEGRA TRAZO MEDIO	90.000			
	8	CAJA DE LÁPICES DE COLORES 12 unidades LARGOS	45.000			
	9	LAPICES NEGROS	90.000			
	10	SACAPUNTAS PARA LÁPIZ	45.000			
	11	SET DE GEOMETRÍA (1 REGLA DE 20 cm, 1 ESCUADRA DE 20 cm y 1 transportador 180°)	45.000			
TOTAL RENGLON 2						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

RENGLON	ITEM	DETALLE	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	1	Grip de silicona Adaptador de lápiz y birome	1.500			
	2	Regla con visor para lecto escritura	1.500			
	3	Tijera ergonomica con sistema de resorte de facil agarre para motricidad fina (sin espacio para dedos)	1.500			
	4	Banda elástica para sillas	1.500			
	5	Mordillo tope para lápiz	1.500			
TOTAL RENGLON 3						
TOTAL CONSIGNADO EN LETRAS						

TOTAL RENGLON 1						
TOTAL RENGLON 2						
TOTAL RENGLON 3						
TOTAL EN NUMERO						
TOTAL EN LETRAS						

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

FIRMA DEL OFERENTE:

ACLARACIÓN:

C.U.I.T.:

ES COPIA FIEL
GRACIELA LUNA
SUB JEFA A/C del Dpto. ADMINISTRATIVO
Min. de la Familia y del Desarrollo Humano

Prof. CARLOS PLATERO
Ministerio de Familia y Desarrollo Humano